CONTRATO N° 43/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 SERVICIO DE RECARGA EXTINTORES-ID 406054.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, RUC N° 80022912-6, domiciliada en Monseñor Bertoni c/ Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfono N° 021.311.847/0983.788.020, dirección de correo electrónico licitaciones@grupochaco.com, representada para este acto por Lic. MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER, con Cédula de Identidad N° 281.542, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Recarga de Extintores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación la prestación de Servicio de Recarga de Extintores, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406054.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 418.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 43/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 SERVICIO DE RECARGA EXTINTORES-ID 406054.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ACT 2., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unit. (IVA inc.)
1	Producto Quimico para Recarga de extintor - 4 Kg. ABC	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	30.000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor - 6 Kg. ABC	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	45.000
3	Producto Quimico para Recarga de extintor - 10 Kg. ABC	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	75.000
4	Producto Quimico para Recarga de extintor- 10 Kg. CO2	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	149.000
Precio Total							**299.000**

LOTE N° 02 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ACT 6, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.307.500 Máximo: 20.615.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unit. (IVA inc.)
1	Producto Quimico para Recarga de extintor - 6 KG ABC	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	45.000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor - 4 KG ABC	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	30.000
Precio Total							**75.000**

LOTE N° 03 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ACT 8., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 60.213.000 Máximo: 120.426.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unit. (IVA inc.)
1	Producto Quimico para Recarga de extintor - 4 kg Gas Ecologico	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	316.000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor - 6 kg ABC	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	45.000
3	Producto Quimico para Recarga de extintor - 6 kg Gas Ecologico	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	479.000
4	Producto Quimico para Recarga de extintor - 6 Kg. Espuma Mecanisa Y Agua Presurizada.	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	84.000
5	Producto Quimico para Recarga de extintor - 20 Kg. Espuma Mecanisa Y Agua Presurizada.	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	280.000
6	Producto Quimico para Recarga de extintor - 10 Kg ABC.	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	75.000
7	Producto Quimico para Recarga de extintor - 60 Kg. TIPO ABC GAS ECOLOGICO	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	4.740.000
8	Producto Quimico para Recarga de extintor - 100 Kg. TIPO ABC GAS ECOLOGICO	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	7.900.000
Precio Total							**13.919.000**

El monto total mínimo del presente contrato es de G. 95.520.500 (Guaraníes noventa y cinco millones quinientos veinte mil quinientos) hasta el monto total máximo de G. 191.041.000 (Guaraníes ciento noventa y un millones cuarenta y un mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 43/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 SERVICIO DE RECARGA EXTINTORES-ID 406054.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Correo: tesoreria.p02@gmail.com
Contacto: Subcomisario Fredy Mendria (0983) 276.758.

Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales
Dirección: Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz
Correo: electrónico: tesoreria2.4isepol@gmail.com
Contacto: Comisario Hugo Noguera – Tel. (0984) 444.456

Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Av. Boggiani y R.I 2 Ytororo
Correo: giraduriaiden@hotmail.com
Contacto: Suboficial Sandra Arce (0982) 105379

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 43/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 SERVICIO DE RECARGA EXTINTORES-ID 406054.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de junio del año 2022.

MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
Cédula de Identidad Civil Nº 281.542
Representante Legal

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.